

Or  
el Rey, dándole la posesion de el, asiento y lugar, en el  
Banco siniestro que le corresponde; Acordó assi mis-  
mo la Ciudad, que copiándose de ho título en el Libro  
Corriente de Cartas Reales, se de vuelta original á  
la parte, con testimonio de esta Resolucion.

Enneglo deponu. Tratose de arreglar las posturas á los generos comesti-  
nas: - - - - -  
bles en cumplimiento de lo encargado por la Superioridad, prac-  
tica, y costumbre de este Ayuntamiento; Teniéndose de lo es-  
puesto por el Sr. D. Joseph Samartoro Jurado uno de los  
actuales Fieles Executores. Acordó ir en vista la Si-  
bra de Puerto de Obispo á diez y quatro, y la de el de Cabra  
aocho; Y que sigan las demas generos conforme esta  
senalacion hasta nueva providencia.

Secriva Papel al / Considerando la Ciudad la sequedad de los Campos, y  
Can, sive Regativa / principalmente en algunos Partidos de su Jurisdiccion  
lo que ha de temer no recose cosa alguna de lo sembrado  
si la Divina Misericordia no nos favorece con el beneficio  
de la Lluvia; La que contribuirá en mucha parte á la  
Confirmez que se padezen; Y que por estarazon de  
recorrer al todo Poderoso, como en iguales circunstancias lo ha  
practicado este Ayuntamiento; Desdeluego = Acuerda  
secriva Papel á los Rev. Dean y Cabildo de esta Sta  
Iglesia Cathedral, suplicándole se sirva prohiber